

1

2 **ACTA ORDINARIA No. 046-2022**

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS,  
4 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN  
5 LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL  
6 VEINTIDÓS, A LAS DIECIOCHO HORAS, EN LA SEDE ALAJUELA.

7 **MIEMBROS PRESENTES**

8	Jara Le Maire Georgina, M.Sc.	Presidenta
9	Moreira Arce Mauricio, M.Sc.	Vicepresidente
10	Campos Alpízar Juan Carlos, M.Sc.	Secretario
11	Salazar Rodríguez Ileana, M.Sc.	Prosecretaria
12	Vargas Rodríguez Daniel, Dr.	Tesorero
13	Oviedo Vargas Karen, M.Sc.	Vocal I
14	Méndez Murillo Ariel, M.Sc.	Vocal II

15 Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Georgina Jara Le Maire

17 **SECRETARIO:** M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar

18 **ORDEN DEL DÍA**

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 046-2022.

22 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 045-2022.**

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 045-2022 del 13 de mayo de 2022.

24 **CAPÍTULO III: AUDIENCIA**

25 **ARTÍCULO 04.** Audiencia a la Auditoría Interna, presentación del oficio CLYP-JD-AI-CAI-1422,  
26 "Solicitud y aclaración sobre el oficio CLYP-AG-TE-012-2022 enviado por el  
27 Tribunal Electoral del Colegio a la Junta Directiva".

28 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER**

29 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DE-DDP-46-2022 Apertura de centros de recreo en feriados.

30 **ARTÍCULO 06.** CLYP-JD-DE-061-2022 Propuesta grupo CODERE.

- 1 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**
- 2 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DA-UI-RET-019-2022 Retiros.
- 3 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DA-UI-REINC-018-2022 Reincorporaciones.
- 4 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DE-DDP-47-2022 Respuesta acuerdo 15 sesión 044-2022.
- 5 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DE-DDP-48-2022 Respuesta acuerdo 08 sesión 041-2022.
- 6 **ARTÍCULO 11.** CLYP-DF-T-42-2022 Inversiones.
- 7 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 8 **ARTÍCULO 12.** Aprobación de pagos.
- 9 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 10 **ARTÍCULO 13.** Oficio CLYP-COT-014-2022 de fecha 09 de mayo de 2022 suscrito por la Sra.  
11 Jasmín Porrás Mendoza, Presidenta de la Junta Regional de  
12 Coto. **Asunto:** Situación con el Torneo Copa Colypro.
- 13 **ARTÍCULO 14.** Oficio ING-LRN-007-2022 de fecha 09 de mayo de 2022 suscrito por el Prof.  
14 Luis David Arce Murillo, Departamento de Inglés, Dirección Regional de  
15 Educación de Sulá. **Asunto:** Solicitud de colaboración con premiación para  
16 realizar festival de inglés.
- 17 **ARTÍCULO 15.** Carta de fecha 05 de mayo de 2022 suscrito por el Sr. Héctor Rubio  
18 Sandí. **Asunto:** Explicación de lo sucedido con el finiquito laboral que le dieron  
19 a su contrato como entrenador de ciclismo de febrero 2022 a diciembre 2022.
- 20 **ARTÍCULO 16.** Carta de fecha 08 de mayo de 2022 suscrito por la M.Sc. Magda Rojas Saborío,  
21 organizadora de reunión con funcionarios del MEP. **Asunto:** Solicita la  
22 donación de signos externos para esta reunión la cual se celebrará el 10 de  
23 junio del 2022.
- 24 **ARTÍCULO 17.** Oficio CLYP-JD-AL-RC-25-2022 de fecha 12 de mayo 2022, suscrito por la M.Sc.  
25 Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot Somarribas,  
26 Abogada. **Asunto:** Criterio Legal solicitado en el acuerdo 19 de la sesión 023-  
27 2022, sobre pago indebido de dietas al Tribunal Electoral, interpuesto por el Sr.  
28 Alexander Valdez Hurtado.
- 29 **ARTÍCULO 18.** Oficio CLYP-JD-AL-RC-26-2022 de fecha 12 de mayo 2022, suscrito por la M.Sc.  
30 Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot Somarribas,

1 Abogada. **Asunto:** Criterio Legal solicitado en el acuerdo 20 de la sesión 023-  
2 2022, sobre Movimiento Solidario de Educadores.

3 **ARTÍCULO 19.** Oficio CLYP-JD-AL-C-28-2022 de fecha 12 de mayo 2022, suscrito por la M.Sc.  
4 Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot Somarribas,  
5 Abogada. **Asunto:** Criterio Legal solicitado en el acuerdo 17 de la sesión 030-  
6 2022, sobre apelación del Sr. José Manuel Pérez Pérez, colegiado.

7 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JD-AL-C-29-2022 de fecha 12 de mayo 2022, suscrito por la M.Sc.  
8 Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot Somarribas,  
9 Abogada. **Asunto:** Criterio Legal solicitado en el acuerdo 20 de la sesión 040-  
10 2022, sobre apelación de la colegiada Carmen Oviedo Zúñiga.

11 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

12 **ARTÍCULO 21.** Fortalecimiento de TI y Ciberseguridad.

13 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**

14 **ARTÍCULO 22.** Despido del entrenado de ciclismo.

15 **ARTÍCULO 23.** Oficio de candidato a la Junta Regional de Puntarenas.

16 **ARTÍCULO 24.** Fecha de suscripción de convenio.

17 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**

18 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

19 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

20 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando  
21 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza  
22 Topping, Asesora Legal, la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de Asesoría Legal y el MBA.  
23 Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.

24 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 046-2022.

25 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 01:**

27 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**  
28 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 045-**  
29 **2022./ CAPÍTULO III: AUDIENCIA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS PENDIENTES POR**  
30 **RESOLVER./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO VI:**

1 **ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./**  
2 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS./**  
3 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./**

4 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 045-2022.**

5 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 045-2022 del 13 de mayo de 2022.

6 Sometida a revisión el acta 045-2022, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

7 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 02:**

9 **Aprobar el acta número cuarenta y cinco guión dos mil veintidós del trece de mayo**  
10 **del dos mil veintidós, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**

11 **Aprobado por siete votos./**

12 **CAPÍTULO III: AUDIENCIA**

13 **ARTÍCULO 04.** Audiencia a la Auditoría Interna, presentación del oficio CLYP-JD-AI-CAI-1422,  
14 "Solicitud y aclaración sobre el oficio CLYP-AG-TE-012-2022 enviado por el Tribunal Electoral  
15 del Colegio a la Junta Directiva". **(Anexo 01).**

16 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, al ser las 6:14 p.m. autoriza el ingreso de la Licda.  
17 Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y el Lic. Danilo González Murillo, Auditor Senior,  
18 quienes al ingresar saludan a los presentes.

19 La Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, realiza la siguiente presentación, aclarando que  
20 sobre la denuncia que recibieron, deciden que, para trabajar, dividirse entre la Fiscalía y la  
21 Auditoría Interna. Añade que al recibir una denuncia y de acuerdo con la Ley de Control Interno,  
22 deben atender las denuncias que reciben, guardando la confidencialidad del denunciante,  
23 decidieron comunicarle a la Junta Directiva sobre la situación porque el Tribunal Electoral es un  
24 órgano homólogo a la Junta Directiva, nombrado a través de la Asamblea General, por lo que  
25 ante cualquier hallazgo que surgiera de su proceder para poder comunicar a su superior  
26 jerárquico se debe comunicar a la Asamblea y por estar en pandemia no era una opción.

27 Además, se comunica a la Junta Directiva la situación porque tiene que ver con la administración  
28 de fondos y es la Junta Directiva quien los administra y por algunos aspectos que se deben  
29 mejorar a nivel de control interno, el órgano debe conocerlos para que acordara lo más  
30 conveniente.

1 El Lic. Danilo González Murillo, Auditor Senior, realiza la siguiente presentación (anexo 02):

2 **"CLYP-JD-AI-CAI-1422**

3 **Solicitud y aclaración sobre el oficio del Tribunal Electoral**

4 **Informe previo:** CLYP-JD-AI-ISP-0322

5 **Origen del tema:** Denuncia recibida, conforme al artículo 11 del Reglamento a la Ley contra  
6 la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nº 32333.

7 Irregular pago de estipendios al Tribunal Electoral

8 **Periodo**  
9 **electoral**

• Reglamento de Elecciones, artículo 12: "[...]El periodo electoral comprende **desde la convocatoria hasta que queda en firme la elección de candidatura.**" (negrita no es parte del original)

10 **Pago de**  
11 **estipendios**

• Reglamento de Elecciones, artículo 12:  
• a) El Tribunal se reúne ordinariamente una vez por semana, en el día y la hora que, en su primera sesión, lo decida por conveniencia de todos sus miembros propietarios y suplentes. Se respetan las jornadas laborales de los miembros activos. Además, pueden realizar dos sesiones extraordinarias al mes.  
• b) **Durante los periodos electorales el Tribunal puede realizar una sesión extraordinaria por semana, cuando el caso lo amerite.** El periodo electoral comprende desde la convocatoria hasta que queda en firme la elección de candidatura. [...] (resaltado no es del original)

12 Cierre del proceso electoral

13 CLYP-AG-TE-AC-32-2020 del 22 de julio del 2020

14 **ACUERDO 04:**

15 1- Informar a los miembros en ejercicio de Juntas Regionales pendientes de  
16 elección, a las agrupaciones y candidatos a Juntas y Fiscales Regionales y a los  
17 colegiados en general, que los procesos electorales de las Juntas y Fiscales  
18 Regionales Turrialba, Alajuela, Limón, Puntarenas, Guápiles, San José Este,  
19 Guanacaste Bajura y Guanacaste Altura, **no podrán ser realizados**, de conformidad  
20 con la situación de Emergencia Nacional por el COVID-19 y las medidas sanitarias  
21 del Ministerio de Salud, así también respaldado por el alcance de la Ley 9866.

22 2- Que, de conformidad con el alcance de la Ley 9866, en su artículo 1, inciso k, se  
23 prorrogan de forma automática el nombramiento de las Juntas Regionales y  
24 Fiscales Regionales que se encontraban vencidas entre el 01 de marzo de 2020 y  
25 hasta el 31 de diciembre de 2020, manteniendo su funcionalidad hasta que las  
26 mismas medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud en lo referente a  
27 la Emergencia Nacional por el COVID-19, permitan a la Junta Directiva Nacional  
28 de Colpro y a la Administración, coordinar las Asambleas Regionales  
29 correspondientes, que garanticen los principios de Simultaneidad, Interactividad  
30 e Integralidad que requiere una Asamblea para realizarse.

Aprobado por 5 votos y en firme.

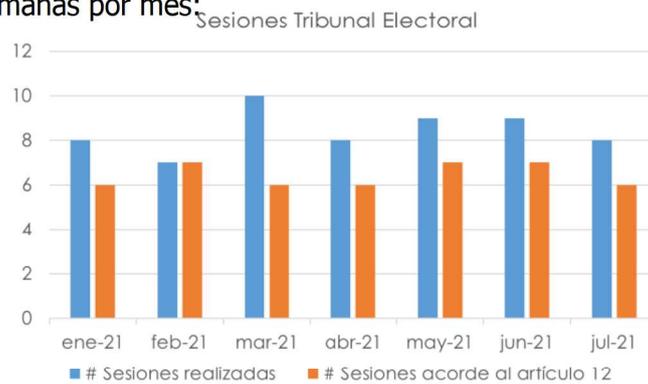
Atentamente,

Karol Cristina González Sánchez  
Licda. Karol González Sánchez  
Secretaria

La señora Auditora Interna, aclara que el artículo doce señala que cuando hay un proceso electoral abierto se pueden realizar hasta cierto número de sesiones, por lo que el artículo por

1 su misma naturaleza establece una relación directa entre la apertura de ese proceso y la  
2 cantidad de sesiones que se puedan incrementar a raíz de ese proceso, es ahí donde viene un  
3 tema de interpretación legal, el Tribunal dice que el proceso se mantuvo abierto porque están  
4 a la espera de ver qué pasaba con la pandemia, pero el acuerdo que leyeron del Tribunal  
5 suspendió el proceso, le dice a las personas participantes y a las Juntas Regionales que de  
6 momento no se va a llevar a cabo y que existe una Ley de la República que permite que los  
7 miembros actuales continúen en el ejercicio de sus puestos y es ahí donde la Auditoría Interna  
8 realiza las consultas legales pertinentes, tanto a los abogados del colegio como al Asesor Legal  
9 externo de la Auditoría y todos concuerdan en que si el proceso está suspendido no está en  
10 marcha, consecuentemente esas sesiones adicionales no deben realizarse. Tal y como aclaró  
11 a la Junta Directiva anterior sí se trabajó en esas sesiones, no vienen a decir que nadie se robó  
12 el dinero, solo que por un tema de interpretación legal esas sesiones no correspondían.  
13 Para poder determinar qué sucedió en esas sesiones, solicitó al Auditor a cargo, se elaborara  
14 un resumen de todos los acuerdos que tomó en Tribunal en esas sesiones, el cuadro consta en  
15 el legajo, en donde se detalla qué tema se vio en cada acta y acuerdo.  
16 Posteriormente el Tribunal Electoral eleva a la Junta Directiva un oficio en el que realiza algunas  
17 aseveraciones del trabajo de la Auditoría Interna, por lo que se ven en la obligación de aclarar  
18 que esas aseveraciones no corresponden.  
19 El objetivo de la audiencia es aclarar respecto a las aseveraciones y solicitar de manera  
20 respetuosa a la Junta Directiva que el oficio aclaratorio también sea elevado a la Asamblea  
21 General para que conozcan el panorama completo.  
22 Aclara que independientemente para qué sesionó el Tribunal Electoral, las actas son constancia  
23 de que se trabajó.  
24 La señora Auditora Interna, aclara que nadie está diciendo que alguien se robó algo, porque en  
25 ese caso el informe y todo lo que se ha presentado hubiera sido diferente, incluso por ser un  
26 asunto de interpretación legal, decidieron manejarlo como un oficio de advertencia, porque  
27 consideraron que no fue de manera deliberada que se quiso irrumpir con una norma.  
28 El Lic. Danilo González Murillo, Auditor Senior, continua con la presentación:

1 “De acuerdo al plazo indicado en la denuncia, se determinó la cantidad de sesiones realizadas  
2 y las que según artículo 12 de dicho Reglamento de Elecciones corresponden, basado en el  
3 calendario de semanas por mes:



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11 Observaciones de actas



12  
13  
14  
15  
16  
17  
18 La señora Auditora Interna, externa que la administración para efectos de pago valida que vaya  
19 el acta y la asistencia, pero no se percata comparar con la norma para determinar si esa es la  
20 cantidad de sesiones que corresponde o no porque no consta con que la sesión se haya dado,  
21 sino que tiene que apegarse con lo que señala la norma; razón por la cual esos detalles se le  
22 hicieron llegar a la administración en el oficio original, así como fortalecer los controles. Reitera  
23 que el objetivo del oficio es aclarar y evidenciar que efectivamente lo que hizo la Auditoría  
24 Interna, tiene fundamentos, no lo hicieron sin realizar la investigación y con los debidos  
25 documentos de respaldo, dado que la credibilidad es muy importante para cualquier instancia,  
26 pero en especial para una auditoría. Todos están expuestos a un error porque son humanos,  
27 pero, así como decir que la Auditoría Interna va elevar a la Junta Directiva un informe sin los  
28 documentos de evidencia eso es muy difícil que se dé, porque el respaldar todo es parte de la  
29 formación que tienen los auditores; por ello solicitan se eleve el oficio aclaratorio, al igual que  
30 los otros dos documentos para que la Asamblea General tenga la información completa.

1 La señora Auditora Interna, continua con la presentación:

2 Aclaraciones a oficio del Tribunal Electoral

3 **Objetivo**

- 4 • Aclarar y evidenciar fundamentos
- 5 • Solicitud de elevar a Asamblea

6

7

8 Aclaraciones a oficio del Tribunal Electoral

9 **Inquietud del CLYP-  
AG-TE-012-2022:**

10

11 Indican que la interpretación  
12 dada al numeral 12 del  
13 Reglamento de Elecciones es  
14 incorrecta, antojadiza,  
15 parcializada y carente de  
16 fundamento

**Aclaración**

17 Se cuenta con **criterio escrito** del  
18 Asesor Legal Externo y Asesora  
19 Legal del Colegio y se analizó con  
20 Abogados de Fiscalía, sobre que  
21 con el acuerdo 04 de la sesión  
22 057-2020 del T.E. **se interpreta que  
23 se suspenden los procesos que se  
24 tenían abiertos**, razón por la cual,  
25 no se encuentran activos y no es  
26 necesario realizar sesiones  
27 extraordinarias

16 **Del CLYP-AG-TE-012-  
2022:**

17 Se refieren a irregularidades en  
18 la autenticación de las  
19 declaraciones juradas por  
20 parte del jefe del  
21 departamento legal de  
22 Colypro, e indican que la  
23 Auditoría nunca los previno.

**Aclaración**

17 Se recibieron dos denuncias al  
18 respecto del tema que fueron  
19 trasladadas a la Fiscalía ya que  
20 eran de su competencia. De  
21 acuerdo con el numeral 2.1.  
22 "Análisis Inicial", de los  
23 "Lineamientos Generales para  
24 el análisis de presuntos hechos  
25 irregulares" (R-DC-102-2019 de  
26 la CGR)

24 **Del CLYP-AG-TE-  
012-2022:**

25 En cuanto a lo mencionado  
26 en el oficio del Tribunal  
27 Electoral sobre el trabajo  
28 realizado en las sesiones  
29 referente a la **redacción del  
borrador del nuevo texto de  
reforma al Reglamento  
Electoral.**

**Aclaración**

25 Tal función está establecida  
26 en el inciso 3) del artículo 11  
27 como parte de las  
28 "Funciones" habituales de  
29 dicho órgano, por lo que  
30 **no corresponde a las  
sesiones extraordinarias.**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Del CLYP-AG-TE-012-2022:

Señala que no se dio lectura a las actas del Tribunal Electoral y que se hicieron consultas al Presidente del órgano para evitar la labor.

Aclaración

En el legajo del informe consta que se leyeron y analizaron los temas de las actas. La llamada al Presidente del T.E. fue para ubicar el acuerdo de apertura del proceso electoral nacional, ya que no está redactado explícitamente.

Lo encontrada en las actas no cambia el criterio legal recibido sobre aplicación del artículo 12.

Del CLYP-AG-TE-012-2022:

Señala que se brinda una serie de detalles como la conformación de una Comisión por parte de Junta Directiva para análisis de la posibilidad de realizar procesos electorales.

Aclaración

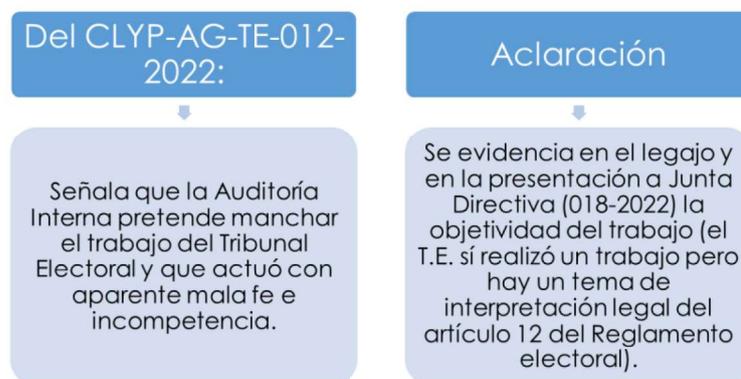
La conformación de dicha Comisión se realizó en abril del 2020 antes del decreto legislativo.  
Situación que tampoco varía la interpretación legal recibida de los especialistas en materia legal consultados.

Del CLYP-AG-TE-012-2022:

En cuanto a la indicación de que esta Auditoría tenía el acuerdo 04 de la sesión 0062-2021 sobre nulidad de folios y que en ese momento no se manifestó sobre el tema y que eso es falta de objetividad e imparcialidad.

Aclaración

En el Informe se hizo referencia a que la forma en que se anularon los folios no fue la más adecuada e implica riesgos por su procedimiento, por lo que no se está objetando la anulación en sí.



La Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, concluye indicando que recibió una denuncia, realizó su trabajo, el cual documentó con cuatro asesorías legales y ahí está el legajo a disposición de la Junta Directiva y del Tribunal Electoral.

Realiza solicitud muy respetuosa a la Junta Directiva para que la Asamblea General pueda tener todos los elementos de juicio, se eleve la aclaración a la Asamblea General para que, en su momento, si el tema llega a esa instancia, tengan todos los elementos de juicio suficientes, porque no es cierto que el trabajo se hizo de manera antojadiza o de mala fe. Saben que los colegiados que trabajan en los diferentes órganos del Colegio lo hacen de buena fe y tratando de aportar lo mejor, pero muy al margen de eso hay un asunto de normativa que se atendió y criterios legales que los respaldan.

La señora Presidenta agradece a los señores auditores su asistencia e información brindada.

La Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y el Lic. Danilo González Murillo, Auditor Senior, agradecen la atención brindada y se retiran de la sala al ser las 7:12 p.m.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sale de la sala al ser las 7:12 p.m.

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, sugiere solicitar a la Dirección Ejecutiva, refuerce los controles para efectos de calcular las dietas que corresponden a los órganos del Colegio.

Concluida la audiencia la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

**ACUERDO 03:**

**Dar por conocido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-1422 de fecha 31 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, respecto a solicitud y aclaración sobre el oficio CLYP-AG-TE-012-2022 enviado por el Tribunal Electoral del Colegio a la Junta Directiva. Elevar este oficio a la Asamblea General,**

1 **junto con los otros documentos relacionados con este tema, para lo que**  
2 **corresponda./ Aprobado por seis votos./**

3 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, a la**  
4 **Presidencia y a la Unidad de Secretaría (Anexo 01)./**

5 **ACUERDO 04:**

6 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, refuerce los mecanismos de control interno en la**  
7 **revisión del pago de dietas y estipendios que se giran a los órganos del Colegio,**  
8 **comisiones y demás./ Aprobado por seis votos./**

9 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

10 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER**

11 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DE-DDP-46-2022 Apertura de centros de recreo en feriados. **(Anexo**  
12 **03).**

13 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, se incorpora a la sala al ser las 7:18 p.m.

14 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DDP-46-2022  
15 de fecha 11 de mayo de 2022, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del  
16 Departamento de Desarrollo Personal, en el que indica:

17 "Como es de su conocimiento, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los  
18 años 2020 al 2024, el Gobierno mediante Ley 9875, emitida en el 2020, aprobó el traslado de  
19 algunos feriados para el día lunes.

20 Con relación a lo anterior, el horario de los Centros de Recreo y Cultura (CRC) establecidos en  
21 política POL/PRO-CCR01, es de martes a domingo de 9:00am a 5:00pm, por lo que hemos  
22 recibidos muchas opiniones tanto de colegiados como de Juntas Regionales, en los cuales nos  
23 hacen la observación de poder abrir en las fechas que el Gobierno aprobó los traslados, siendo  
24 que las restantes entre el 2022 y 2024 son:



1 Por lo anterior, la administración sugiere realizar un cambio en las fechas indicadas  
2 anteriormente, siendo que se mantengan abiertos los CRC los días que el feriado cambia a  
3 lunes, y cerrar el día siguiente, con el fin de que los colaboradores puedan tener su día de  
4 descanso.

5 Además, se apruebe mantener abierto los días que propiamente un feriado es lunes, por  
6 ejemplo, el próximo 25 de julio abrir y cerrar el martes 26.

7 Quedo atenta a cualquier consulta,"

8 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere tener presente que los colaboradores  
9 que laboren un día feriado se le debe de pagar doble.

10 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 05:**

12 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-46-2022 de fecha 11 de mayo de 2022,**  
13 **suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**  
14 **Desarrollo Personal, respecto a la apertura de centros de recreo en días feriados.**  
15 **Realizar un cambio en las fechas indicadas en el oficio supracitado, siendo que se**  
16 **mantengan abiertos los centros de recreo del Colegio, los días que el feriado cambia**  
17 **a lunes, y cerrar el día siguiente, con el fin de que los colaboradores puedan tener**  
18 **su día de descanso. Se aprueba mantener abierto los días que propiamente un**  
19 **feriado es lunes./ Aprobado por siete votos./**

20 **Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**  
21 **Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./**

22 **ARTÍCULO 06.** CLYP-JD-DE-061-2022 Propuesta grupo CODERE. **(Anexo 04).**

23 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-061-2022 de  
24 fecha 09 de mayo de 2022, suscrito por su persona, en el que indica:

25 "El pasado jueves 05 de mayo 2022, en la oficina de la Dirección Ejecutiva de la sede de Alajuela  
26 de Colypro, nos reunimos los señores: M.Sc. Enrique Alfaro, Presidente de CODERE, el M.Sc.  
27 Claudio Segura, Secretario de CODERE, los funcionarios: Ing. Manuel Quesada, Jefe del  
28 Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, la Licda. Ana María Barrantes, Jefa del  
29 Departamento de Desarrollo Personal, y el suscrito, con el fin de dar seguimiento a algunas

1 preocupaciones que han venido externando las personas colegiadas jubiladas, que forman parte  
2 de la agrupación CODERE.

3 Los temas que han estado en agenda han sido varios, tales como: riego de las canchas de  
4 fútbol, estado y mantenimiento de los pozos que proveen de agua potable tanto a la finca del  
5 centro de recreo como las instalaciones administrativas, y generalidades sobre el uso,  
6 mantenimiento del centro de recreación Rafael Ángel Pérez, entre otros temas menores.

7 En esta reunión, surge una propuesta que se escapa de mi alcance atender, la cual es crear  
8 una Comisión de personas usuarias del Centro de Recreo en referencia, para que sirva de apoyo  
9 al levantamiento del Plan Maestro, lo cual, sin duda será de valiosa ayuda para tener de primera  
10 mano, la información útil para tomar decisiones, por parte de la Administración, especialmente  
11 de los Departamentos de Mantenimiento e Infraestructura y de Desarrollo Personal, como de  
12 ustedes, como Autoridades Institucionales, ya sea en la Comisión de Presupuesto y en la propia  
13 Junta Directiva.

14 En lo personal, considero, que esta iniciativa es de gran valía, y que podría servir como proyecto  
15 piloto para continuar implementándolo en otras fincas, con el mismo propósito, sin embargo,  
16 reitero, el nombramiento de estas posibles Comisiones, se escapa completamente de mi  
17 alcance.”

18 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 06:**

20 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-061-2022 de fecha 09 de mayo de 2022, suscrito**  
21 **por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, sobre preocupaciones varias**  
22 **planteadas por el Grupo CODERE. Solicitar a la Presidencia otorgue audiencia al**  
23 **Grupo Codere en una próxima sesión./ Aprobado por siete votos./**

24 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, a la Presidencia y a**  
25 **la Unidad de Secretaría./**

26 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso al ser las 7:43 p.m. el cual  
27 levanta al ser las 8:00 p.m.

28 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

29 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DA-UI-RET-019-2022 Retiros. **(Anexo 05).**

1 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-019-  
2 2022 de fecha 12 de mayo de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado  
3 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe  
4 Administrativo a.i., el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el  
5 informe de retiros temporales e indefinidos.

6 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, se ausenta de la sesión al ser las 7:54 p.m.

7 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 07:**

9 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-019-2022 de fecha 12 de mayo de 2022,**  
10 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
11 **Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo a.i., en el**  
12 **que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de**  
13 **las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos**  
14 **solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:**

15 **RETIROS INDEFINIDOS:**

16	Nombre	Cédula	Motivo
17	SANDERS [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
18	ESQUIVEL SUAREZ JOHANA	205490721	[REDACTED]
19	LIZANO YGLESIAS MARCELA	108690807	[REDACTED]
20	BARBOZA LÓPEZ FLOR MARÍA	104960835	Jubilado
21	ARGUEDAS ALFARO SONIA	203340954	Jubilado
22	CHAVARRÍA BLANCO ODILÍE	602220952	Jubilado
23	ALVARADO BRENES MARÍA YANET	302520043	Jubilado
24	CHAVARRÍA CÓRDOBA MARÍA C.	401250356	Jubilado
25	ARAYA VEGA ROXANA	205360482	[REDACTED]
26	VEGA CHACÓN LILIANA	701210519	[REDACTED]
27	MENA HIDALGO JENNIFER PAOLA	702240845	[REDACTED]
28	VEGA MORA ADOLFO	302590259	[REDACTED]
29	CANALES GARCÍA ROSA ELENA	501810999	Jubilado
30	RAMÍREZ CASTRO CATALINA 7	00660837	Jubilado
31	TORRES RIVERA LUIS ALBERTO	108140673	Jubilado
32	GUEVARA MORA ZAIDA ROXINIA	106400114	jubilado
33	ULLOA VALVERDE TATIANA VANESSA	114310478	Puesto no docente
34	PRENDAS ROJAS LIGIA MARÍA	105480895	jubilado
35	FALLAS MORALES MARITZA	302520788	jubilado
36	GUIDO BONILLA SARA MARÍA	601540591	jubilado

1	<b>CRUZ GONZÁLEZ ZAILYN VIRGINIA</b>	<b>205420744</b>	██████████
2	<b>GARCÍA CHAVES JOSÉ DOMINGO</b>	<b>600960028</b>	<b>jubilado</b>
3	<b>OBANDO FUENTES XINIA</b>	<b>302580349</b>	<b>jubilado</b>
4	<b>PHILLIPS FARLEY ANDY</b>	<b>701400981</b>	<b>Puesto no docente</b>
5	<b>ROMERO SÁNCHEZ KATHERINE M.</b>	<b>115060490</b>	<b>Puesto no docente</b>
6	<b>CAMPOS MADRIGAL JOSÉ ALBINO</b>	<b>503240779</b>	<b>Jubilado</b>
7	<b>CORRALES GONZÁLEZ ARLENE</b>	<b>116150054</b>	██████████
8	<b>PACHECO COTO ALEJANDRA</b>	<b>107400152</b>	<b>Jubilado</b>
9	<b>BRAUN VALERIN MARÍA</b>	<b>501040775</b>	<b>Jubilado</b>
10	<b>CALDERÓN CHAVARRÍA ISABEL M.</b>	<b>206970913</b>	<b>Puesto no docente</b>
11	<b>MARTÍNEZ LEZCANO PAULINA</b>	<b>601560918</b>	<b>Jubilado</b>
12	<b>BARRANTES PORRAS CONSUELO</b>	<b>203870535</b>	██████████
13	<b>QUIRÓS PÁEZ ISRAEL</b>	<b>700710932</b>	<b>Jubilado</b>
14	<b>SOLÍS SEGURA OLGA MARTA</b>	<b>401340637</b>	<b>Jubilado</b>
15	<b>SOLÍS SEGURA LORENA</b>	<b>401300442</b>	<b>Jubilado</b>
16	<b>REGALADO MARTÍNEZ NELSON</b>	<b>800960454</b>	██████████

**RETIROS TEMPORALES:**

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige	Fecha Vence
RETANA NÚÑEZ KARINA	112730885	Permiso patronal	03/05/2022	11/07/2022
UGALDE MEJÍA ANA YANSY	111280204	Licencia de la CCSS	07/05/2022	05/06/2022

Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de aprobación a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y notificación al colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por seis votos./ **ACUERDO FIRME./**

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 05)./

**ARTÍCULO 08.** CLYP-DA-UI-REINC-018-2022 Reincorporaciones. **(Anexo 06).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-018-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo a.i., el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:  
"En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es

1 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se  
2 les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 11 de mayo y se les informa  
3 que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

4 Nombre	Cédula
5 VINDAS AGÜERO JACKELINE	206900459
6 CHÁVEZ RAMÍREZ BLANCA BERTHA	800770230
7 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ MAILYN MARÍA	206020105
8 BOLIVAR SIBAJA IANI JOISE	603790858
9 UREÑA FONSECA EDUARDO	116540156
10 CHAVARRÍA LORÍA RICARDO ANT.	111580167

11 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

12 ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron  
13 todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir  
14 de la comunicación de este acuerdo.

15 XXX Adjuntar listas

16 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de  
17 Incorporaciones y Cobros.

18 Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a  
19 estas personas.”

20 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 08:**

22 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-018-2022 de fecha 12 de mayo de**  
23 **2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
24 **Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo a.i., en el**  
25 **que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio seis personas. Aprobar la**  
26 **reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los**  
27 **requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a**  
28 **partir del comunicado de este acuerdo:**

29 Nombre	Cédula
30 VINDAS AGÜERO JACKELINE	206900459

1 **CHÁVEZ RAMÍREZ BLANCA BERTHA 800770230**

2 **ÁLVAREZ RODRÍGUEZ MAILYN MARÍA 206020105**

3 **BOLIVAR SIBAJA IANI JOISE 603790858**

4 **UREÑA FONSECA EDUARDO 116540156**

5 **CHAVARRÍA LORÍA RICARDO ANTONIO 111580167**

6 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**  
7 **de notificaciones a estas personas./ Aprobado por Aprobado por seis votos./**  
8 **ACUERDO FIRME./**

9 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
10 **Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de**  
11 **Cobros y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 06)./**

12 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DE-DDP-47-2022 Respuesta acuerdo 15 sesión 044-2022. **(Anexo**  
13 **07).**

14 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DDP-47-2022  
15 de fecha 12 de mayo de 2022, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del  
16 Departamento de Desarrollo Personal, en el que señala:

17 "La Junta Directiva en su sesión 44-2022 tomó el acuerdo 15, que indica:

18 Dar por recibida a carta de fecha 06 de mayo de 2022, suscrita por la Sra. Andrea Solera  
19 Herrera, Profesora de Educación Física, en el que solicitan si les pueden prestar o les alquilan  
20 el Gimnasio Multiuso de la Sede Alajuela los días jueves de 8:00 p.m. a 9:30 p.m. Trasladar  
21 esta carta a la Dirección Ejecutiva, para que brinde respuesta a la Sra. Solera Herrera, según  
22 la política de "Uso de Centros de Recreo".

23 Al respecto, antes de continuar, es importante indicar que en la nota indica que las instalaciones  
24 la utilizarían 11 personas, de las cuales solo 3 son colegiados, o sea, un 27% de colegiados.

25 La política POL/PRO-CCR01 "Uso de centros de recreo", en las políticas generales, punto 11  
26 indica:

27 *El Colegio realizará el préstamo de las instalaciones para actividades de personal docente y*  
28 *administrativo de centros educativos, siempre y cuando al menos el 70% de las personas*  
29 *participantes sean colegiadas y se verifique adjuntando la lista con los nombres y números*  
30 *de cédula. Dicha reservación debe hacerse con un mínimo de un mes de anticipación, siendo*

1 *posteriormente revisado y será aprobado o rechazado por el Director Ejecutivo, el colegiado*  
2 *encargado de dicha actividad firmará el respectivo contrato de préstamo.*

3 Por otra parte, en esta misma política, en sus puntos específicos se indica:

4 *F. Uso de las canchas deportivas:*

5 *1. Para hacer uso de las canchas de futbol, la persona colegiada debe solicitar con*  
6 *anticipación y mediante lista el uso de las canchas de fútbol para grupos no oficiales del*  
7 *Colegio, quedan restringidas a máximo 30 jugadores por partido, de los cuales al menos el*  
8 *70% deben ser colegiados. El 30% restante debe estar conformado en primera instancia por*  
9 *familiares y como última opción por invitados que cancelarán la cuota correspondiente.*

10 En vista de todo lo anterior, no es posible aprobar la solicitud, ya que no se cumple con el 70%  
11 de colegiados establecido en la política.

12 Quedo atenta a cualquier consulta,"

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 09:**

15 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-47-2022 de fecha 12 de mayo de 2022,**  
16 **suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**  
17 **Desarrollo Personal, en respuesta al acuerdo 15 tomado en la sesión 044-2022,**  
18 **sobre solicitud realizada por la Sra. Andrea Solera Herrera./ Aprobado por seis**  
19 **votos./**

20 **Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**  
21 **Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./**

22 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DE-DDP-48-2022 Respuesta acuerdo 08 sesión 041-2022. **(Anexo**  
23 **08).**

24 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DDP-48-2022  
25 de fecha 12 de mayo de 2022, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del  
26 Departamento de Desarrollo Personal, en el que señala:

27 "La Junta Directiva en su sesión 041-2022 tomó el acuerdo 08, que indica:

28 Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-10-2022 de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por la  
29 Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que  
30 solicita autorización para publicar en el Diario Oficial La Gaceta, las políticas específicas "POL-

1 PRO-DP01 Selección de entrenadores, instructores, direcciones artísticas e integrantes de  
2 equipos deportivos y clubes culturales del Colypro". Solicitar a la Dirección Ejecutiva traslade la  
3 política a la Junta Directiva para su análisis y posible aprobación./

4 En cumplimiento a dicho acuerdo, adjunto la política en mención.

5 Quedo atenta a cualquier consulta,"

6 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y agendarlo  
7 en una próxima sesión hasta tanto se cuente con la Comisión que atenderá este tema.

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 10:**

10 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-48-2022 de fecha 12 de mayo de 2022,**  
11 **suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**  
12 **Desarrollo Personal, en el que adjunta la política POL/PRO-DP01 Selección de**  
13 **Entrenadores, Instructores, Direcciones Artísticas e Integrantes de Equipos**  
14 **Deportivos y Clubes Culturales del Colypro. Solicitar a la Presidencia agende este**  
15 **oficio en una próxima sesión, hasta tanto se cuente con la Comisión que atenderá**  
16 **este tema./ Aprobado por Aprobado por seis votos./**

17 **Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**  
18 **Desarrollo Personal, a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de**  
19 **Secretaría./**

20 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, se incorpora a la sala al ser las 8:02 p.m.

21 **ARTÍCULO 11.** CLYP-DF-T-42-2022 Inversiones. **(Anexo 09).**

22 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-T-42-2022 de  
23 fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la  
24 Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, en el que señalan:

25 La presente tiene como objetivo informarles el vencimiento de los siguientes certificados de  
26 inversión, correspondientes al Programa Fondo Mutualidad y Subsidios:

Numero	Emisor	Fecha venc	Monto Principal	Intereses	Monto total
12760	Coopenae	21/05/2022	¢131,243,703.65	¢7,546,512.96	¢138,790,216.61

29 Seguidamente se muestra un resumen del flujo de caja del Fondo de Mutualidad y Subsidios  
30 FMS para el mes de Mayo:

<b>Flujo de caja proyectado FMS: Mayo 2022</b>	
<b>Ingresos Proyectados del FMS</b>	
Promedio de Ingreso Proporción	66,616,293.08
<b>Total ingresos proyectados</b>	<b>66,616,293.08</b>
<b>Egresos Proyectados del FMS</b>	
Proyección de pagos aprobados por JD	61,865,349.99
<b>Total Egresos Proyectados</b>	<b>61,865,349.99</b>
<b>SALDO</b>	<b>4,750,943.09</b>
<b>Caja inicial</b>	
Cuenta corriente BNCR # 12733-0	26,515,199.95
BN Dinner Fondo colones cuenta 0	432,306.45
<b>Total Caja inicial</b>	<b>26,947,506.40</b>
<b>Total Caja final</b>	<b>31,698,449.49</b>
* El saldo de la caja final incluye el monto invertido a la vista	
BNDiner a la vista colones cuenta 0	¢432,306.45

\*Los estados de cuenta de los bancos se encuentran archivados en el flujo de caja mensual

**Considerando que:**

- 1- En la cuenta corriente número 100-01-002-012733-0 correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se mantiene un saldo de **¢26.515.199.95.**
- 2- En el BN Dinner Fondo Colones, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se tiene el monto de **¢432.306.45.**
- 3- El ingreso de los fondos de la proporción en la última semana es por un monto aproximado de **¢66.616.293.08.**
- 4- El monto aproximado por pagos de pólizas y subsidios para desembolsar en el mes de Mayo, según promedio de los pagos realizados en los últimos seis meses es de **¢61.865.350.00.**
- 5- Los próximos vencimientos de inversiones del FMS son:

Numero	Emisor	Fecha venc	Monto Principal	Intereses	Monto total
161-131803301679277	Grupo Mutual	28/05/2022	¢636,019,272.92	¢33,123,883.28	¢669,143,156.20
CDP#025-290891	CoopAnde	01/06/2022	¢595,118,737.10	¢33,207,625.53	¢628,326,362.63
Total vencimientos del mes					<b>¢628,326,362.63</b>

Considerando que el saldo de la cuenta bancaria y los ingresos fijos del mes son suficientes para cubrir los pagos programados, se procede a realizar un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a tres, seis, nueve y doce meses plazo, para que la Junta Directiva,

determine en que institución invertir el monto de los certificados que están por vencer y se propone sean renovados.

### Rendimientos

Comparativo de Rendimientos					
Entidad Financiera	3	6	9	12	Tasa
	meses	meses	meses	meses	Neta
Banco Popular	2.71%	4.00%	4.50%	5.05%	Neta
Grupo Mutual	2.42%	3.86%	4.23%	4.88%	Neta
Banco de CR	2.21%	3.06%	3.79%	4.12%	Neta
COOPEANDE1	2.98%	3.95%	5.81%	6.05%	Neta
COOPENAE	3.36%	4.10%	4.97%	5.75%	Neta

Cálculo de Intereses					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	138,790,216.61	138,790,216.61	138,790,216.61	138,790,216.61	138,790,216.61
<b>3 meses plazo</b>					
Plazo	90 días				
Tasa Interés	2.71%	2.74%	2.21%	2.98%	3.36%
Interés ganado	940,303.72	950,712.98	766,815.95	1,033,987.11	1,165,837.82
Interés Neto	940,303.72	950,712.98	766,815.95	1,033,987.11	1,165,837.82
<b>6 meses plazo</b>					
Plazo	180 días				
Tasa Interés	4.00%	3.86%	3.06%	3.95%	4.10%
Interés ganado	2,775,804.33	2,678,651.18	2,123,490.31	2,741,106.78	2,845,199.44
Interés Neto	2,775,804.33	2,678,651.18	2,123,490.31	2,741,106.78	2,845,199.44
<b>9 meses plazo</b>					
Plazo	270 días				
Tasa Interés	4.50%	4.23%	3.79%	5.81%	4.97%
Interés ganado	4,684,169.81	4,403,119.62	3,945,111.91	6,047,783.69	5,173,405.32
Interés Neto	4,684,169.81	4,403,119.62	3,945,111.91	6,047,783.69	5,173,405.32
<b>12 meses plazo</b>					
Plazo	360 días				
Tasa Interés	5.05%	4.88%	4.12%	6.05%	5.75%
Interés ganado	7,008,905.94	6,772,962.57	5,718,156.92	8,396,808.10	7,980,437.46
Interés Neto	7,008,905.94	6,772,962.57	5,718,156.92	8,396,808.10	7,980,437.46

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Fondo de Mutualidad, con corte al 17 de mayo de 2022:

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO DE COSTA RICA	1,246,572,742.80	18.98%
BANCO POPULAR	453,174,789.58	6.90%
GRUPO MUTUAL	1,865,344,290.97	28.40%
COOPENAE	1,570,133,313.59	23.90%
COOPEANDE	1,433,017,523.21	21.82%
<b>TOTAL DE INVERSIONES</b>	<b>6,568,242,660.15</b>	<b>100%</b>
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	3,565,091,823.35	54%
COOPERATIVAS	3,003,150,836.80	46%
<b>TOTAL DE INVERSIONES</b>	<b>6,568,242,660.15</b>	<b>100%</b>

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO DE COSTA RICA	1,246,572,742.80	18.96%
BANCO POPULAR	453,174,789.58	6.89%
GRUPO MUTUAL	1,865,344,290.97	28.37%
COOPENAE	1,577,679,826.55	23.99%
COOPEANDE	1,433,017,523.21	21.79%
<b>TOTAL DE INVERSIONES</b>	<b>6,575,789,173.11</b>	<b>100%</b>
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	3,565,091,823.35	54%
COOPERATIVAS	3,010,697,349.76	46%
<b>TOTAL DE INVERSIONES</b>	<b>6,575,789,173.11</b>	<b>100%</b>

### Recomendaciones

1. Reinvertir en Coopenae el certificado de inversión #12760 correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, por un monto de ciento treinta y ocho millones setecientos noventa mil doscientos dieciséis colones con sesenta y un céntimos (¢138.790.216.61) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a seis meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, ya que nos ofrecen la tasa más alta de las entidades consultadas. Es importante mencionar que en la distribución de recursos entre entidades públicas y privadas que se establece la política actual de Inversiones (60% y 40% respectivamente) se sobrepasa el máximo en las entidades privadas, pero son las que mayores rendimientos ofrecen. El plazo propuesto de seis meses es basado en las últimas recomendaciones recibidas de parte de los ejecutivos bancarios, ya que según su experiencia y conocimientos es probable que se dé un alza paulatina en las tasas de interés en el corto plazo mientras se empiezan a desarrollar y aplicar las estrategias del nuevo gobierno, aunado a la disminución de las medidas por la pandemia y la necesidad de la reactivación económica a nivel nacional. "

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

#### **ACUERDO 11:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-DF-T-42-2022 de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, sobre el vencimiento de inversiones del Programa del Fondo de Mutualidad y Subsidios./ Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería**  
2 **y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

3 **ACUERDO 12:**

4 **Reinvertir en Coopenae el certificado de inversión #12760 correspondiente al**  
5 **Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, por un monto de ciento treinta y ocho**  
6 **millones setecientos noventa mil doscientos dieciséis colones con sesenta y un**  
7 **céntimos (¢138.790.216.61) principal más intereses, en la compra de un certificado**  
8 **a plazo en la modalidad desmaterializado, a seis meses plazo, periodicidad al**  
9 **vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, ya que**  
10 **nos ofrecen la tasa más alta de las entidades consultadas. Es importante mencionar**  
11 **que en la distribución de recursos entre entidades públicas y privadas que se**  
12 **establece la política actual de Inversiones (60% y 40% respectivamente) se**  
13 **sobrepasa el máximo en las entidades privadas, pero son las que mayores**  
14 **rendimientos ofrecen. El plazo propuesto de seis meses es basado en las últimas**  
15 **recomendaciones recibidas de parte de los ejecutivos bancarios, ya que según su**  
16 **experiencia y conocimientos es probable que se dé un alza paulatina en las tasas de**  
17 **interés en el corto plazo mientras se empiezan a desarrollar y aplicar las estrategias**  
18 **del nuevo gobierno, aunado a la disminución de las medidas por la pandemia y la**  
19 **necesidad de la reactivación económica a nivel nacional./ Aprobado por siete**  
20 **votos./**

21 **Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería**  
22 **y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

23 **CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE TESORERÍA**

24 **ARTÍCULO 12.** Aprobación de pagos. **(Anexo 10).**

25 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y  
26 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo  
27 número 10.

28 El Dr. Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta los pagos de la cuenta número 100-01-000-  
29 038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de trece millones quinientos cuatro  
30 mil ciento ochenta y un colones con cuarenta y tres céntimos (¢13.504.181,43); de la cuenta

1 de número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de un millón  
2 cincuenta mil colones netos (¢1.050.000,00); por un monto de nueve millones doscientos  
3 sesenta y seis mil seiscientos colones netos (¢9.266.600,00) y de la cuenta número  
4 CR11015201001048904699 del Banco de Costa Rica por un monto de un millón cincuenta mil  
5 colones netos (¢1.050.000,00); para su respectiva aprobación.

6 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 13:**

8 **Aprobar la emisión de traslado de fondos de la cuenta de número 100-01-000-**  
9 **038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de trece millones**  
10 **quinientos cuatro mil ciento ochenta y un colones con cuarenta y tres céntimos**  
11 **(¢13.504.181,43); de la cuenta de número 100-01-002-012733-0 del Banco**  
12 **Nacional de Costa Rica por un monto de un millón cincuenta mil colones netos**  
13 **(¢1.050.000,00); por un monto de nueve millones doscientos sesenta y seis mil**  
14 **seiscientos colones netos (¢9.266.600,00) y de la cuenta número**  
15 **CR11015201001048904699 del Banco de Costa Rica por un monto de un millón**  
16 **cincuenta mil colones netos (¢1.050.000,00). El listado de los pagos de fecha 17**  
17 **de mayo de 2022, se adjunta al acta mediante el anexo número 10./ Aprobado por**  
18 **siete votos./ ACUERDO FIRME./**

19 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

20 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

21 **ARTÍCULO 13.** Oficio CLYP-COT-014-2022 de fecha 09 de mayo de 2022 suscrito por la Sra.  
22 Jasmín Porras Mendoza, Presidenta de la Junta Regional de Coto. **Asunto:** Situación con el  
23 Torneo Copa Colypro. **(Anexo 11).**

24 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, da lectura al oficio CLYP-COT-014-2022 de  
25 fecha 09 de mayo de 2022 suscrito por la Sra. Jasmín Porras Mendoza, Presidenta de la Junta  
26 Regional de Coto, en el que indica:

27 "Reciban un cordial saludo de parte de esa Junta Regional y el mejor deseo de éxito en sus  
28 funciones.

29 Tenemos una gran preocupación en relación con la actividad Torneo de Copa COLYPRO, esto  
30 por cuanto se supone debía iniciarse en su primera etapa en el mes de mayo, mientras que la

1 etapa interregional sería en junio. Pero a estas alturas no tenemos claro cómo llevar a cabo  
2 este proceso sin contar con el presupuesto para realizar los partidos de los cuales saldría la  
3 selección de nuestra región.

4 En consulta al Gestor Deportivo, nos indicó que el calendario con fechas iba a cambiar, que se  
5 daría más tiempo para la organización; asimismo, iba a solicitarles presupuesto para las  
6 actividades regionales; sin embargo, a estas alturas no tenemos nada de eso definido.

7 Por otro lado, consultamos a Yajaira Ríos, Gestora de calidad y planificación, si podíamos hacer  
8 alguna modificación en el presupuesto para poder otorgarle dinero a esa actividad y nos indicó  
9 que estaban haciendo las averiguaciones pertinentes con el departamento de Desarrollo  
10 Personal y si fuese necesario elevarlo a Junta Directiva para saber si se daría presupuesto a  
11 esta actividad, que de momento no podría contestarnos. Pero igual, seguimos a la espera de  
12 que se nos responda de manera clara.

13 Es de ustedes sabido que las modificaciones presupuestarias no se aprueban de la noche a la  
14 mañana, por lo que, si nos permitieran hacerlo, debería gestionarse de inmediato para que nos  
15 den los tiempos de cumplir con el cronograma de dicho torneo.

16 Esta región cuenta con 4 cantones, por lo que seleccionar a un grupo de colegiados sin realizar  
17 al menos un campeonato interno, sería causar el enojo de todos aquellos que quieran participar.  
18 Nosotros queremos hacer una cuadrangular, femenina y masculina pero los costos son muchos.  
19 Los árbitros cobran 15.000 colones por partido pitado, y las canchas cobran 15.000 colones por  
20 hora en el día y 22.000 colones en la noche por el uso. A esto hay que añadirle alimentación e  
21 hidratación, para al menos 15 personas por equipo. Nosotros incluimos, en el primer borrador  
22 del PAO 2022, una parte del presupuesto asignado para una actividad de este tipo y no nos lo  
23 aprobaron, nos indicaron que debíamos quitarlo. Por lo que ahora estamos con mucha  
24 preocupación de cómo hacer para cumplir con este propósito que se nos encomienda. Les  
25 solicitamos que nos indiquen cómo se puede hacer para resolver esta situación, porque el fin y  
26 al cabo es una actividad programada por la Gestoría Deportiva y que debió contemplar todos  
27 esos elementos para desarrollarla. No consideramos correcto que se nos asignen actividades  
28 sin el presupuesto necesario para desarrollarlas, porque eso nos causaría conflictos en la región.  
29 Estamos anuentes a organizar todo, pero con las condiciones necesarias para que el evento  
30 tenga lucidez y seguridad para los colegiados.

1 Les agradeceremos una pronta respuesta a esta situación.”

2 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, informa que se reunió con el Gestor Deportivo, dado que  
3 la misma inquietud la tenía la Junta Regional de Guápiles, incluso estaban organizando partidos  
4 porque había alguien que quería resolver ya.

5 Añade que se le aclararon las dudas y el Gestor Deportivo le manifestó que está a la espera de  
6 audiencia de la Junta Directiva para presentar y explicar el proyecto.

7 Manifiesta que ha visto en redes sociales publicidad de la Copa Colypro, no así información de  
8 cuando empieza, cómo se inscriben, de qué se trata y cómo se va a realizar, además las Juntas  
9 Regionales no tienen contenido presupuestario para realizar la actividad.

10 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, añade que es el Enlace de la Junta Regional de  
11 Guápiles, con quien ha tenido algunas limitaciones para reunirse porque solo sesionan los lunes,  
12 miércoles y sábados por las noches. La semana pasada coordinó con dicha Junta Regional  
13 reunirse el próximo sábado 21 de mayo de 2022, por lo que le gustaría llevarles información  
14 clara e indica que la Copa Colypro la organiza el Departamento de Desarrollo Personal y es  
15 financiado por el Colegio.

16 El MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo, externa que este es un proyecto que quedó  
17 aprobado por la anterior Junta Directiva y cuenta con contenido económico para poder  
18 realizarlo.

19 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y solicitar a la  
20 Dirección Ejecutiva, converse con el Departamento de Comunicaciones y el Gestor Deportivo,  
21 con la finalidad de saber cómo se está organizando la Copa Colypro y les informe a las Junta  
22 Regionales.

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 14:**

25 **Dar por recibido el oficio CLYP-COT-014-2022 de fecha 09 de mayo de 2022 suscrito**  
26 **por la Sra. Jasmín Porrás Mendoza, Presidenta de la Junta Regional de Coto,**  
27 **respecto a situación con el Torneo Copa Colypro. Solicitar a la Dirección Ejecutiva,**  
28 **converse con el Departamento de Comunicaciones y el Gestor Deportivo, con la**  
29 **finalidad de saber cómo se está organizando la Copa Colypro y les informe a las**  
30 **Junta Regionales./ Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar a la Sra. Jasmín Porras Mendoza, Presidenta de la Junta Regional de Coto**  
2 **y a la Dirección Ejecutiva./**

3 **ARTÍCULO 14.** Oficio ING-LRN-007-2022 de fecha 09 de mayo de 2022 suscrito por el Prof.  
4 Luis David Arce Murillo, Departamento de Inglés, Dirección Regional de Educación de  
5 Sulá. **Asunto:** Solicitud de colaboración con premiación para realizar festival de  
6 inglés. **(Anexo 12).**

7 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, da lectura al oficio ING-LRN-007-2022 de  
8 fecha 09 de mayo de 2022 suscrito por el Prof. Luis David Arce Murillo, Departamento de Inglés,  
9 Dirección Regional de Educación de Sulá, en el que solicita:

10 "Mi nombre es Luis David Arce Murillo, cédula 701860461, afiliado a COLYPRO por más de 8  
11 años, docente de inglés del Liceo Rural Namaldí, ubicado en Territorio Indígena Bajo Chirripó,  
12 ubicado en Matina, Limón.

13 Sirva el presente documento para comunicarle que el 10 de junio de 2022 tenemos programado  
14 realizar el English Fest Institucional. Por tal motivo, acudimos a nuestra Colegio de Licenciados  
15 y profesores que es de visión solidaria con el objetivo de solicitarle de la manera más respetuosa  
16 nos puedan colaborar con la premiación del primer, segundo y tercer lugar en las 6 categorías  
17 de deletreo, presentación y conversación en inglés. Alrededor de 20 participantes. Nos podrían  
18 donar unas medallas.

19 Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su comprensión."

20 El M.Sc. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, se ausenta de la sesión al ser las 8:19 p.m.

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 15:**

23 **Dar por recibido el oficio ING-LRN-007-2022 de fecha 09 de mayo de 2022 suscrito**  
24 **por el Prof. Luis David Arce Murillo, Departamento de Inglés, Dirección Regional de**  
25 **Educación de Sulá, en el que solicita colaboración con premiación para realizar**  
26 **festival de inglés. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que brinde una**  
27 **respuesta al Prof. Arce Murillo./ Aprobado por seis votos./**

28 **Comunicar al Prof. Luis David Arce Murillo, Departamento de Inglés, Dirección**  
29 **Regional de Educación de Sulá y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 12)./**

30 El M.Sc. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, se reincorpora a la sesión al ser las 8:26 p.m.

1 **ARTÍCULO 15.** [REDACTED]

2 [REDACTED] laboral que le dieron a su contrato

3 como entrenador de ciclismo de febrero 2022 a diciembre 2022.

4 [REDACTED]  
5 [REDACTED]  
6 Reciban un cordial saludo, el principal objetivo de esta carta es explicarles lo sucedido sobre el  
7 finiquito laboral que le dieron a mi contrato como entrenador de ciclismo de febrero 2022 a  
8 diciembre 2022.

9 Hace poco más de una semana solicité una reunión con la señora Ana Barrantes, ya que al Gestor  
10 Deportivo (Josué Rodríguez)

- 11 • Se le llama y no contesta ,alega que por horario no contesta era complicado encontrarlo en  
12 su oficina para que me atendiera, en los antiguos gestores siempre se tenía ese  
13 acompañamiento evacuando dudas para con el equipo de ciclismo y demás equipos no así  
14 hoy , se sentía un poco incómodo por mi presencia en ser mi persona el entrenador de  
15 ciclismo.
- 16 • Me parece un poco profesional de parte del Gestor Deportivo que siempre se estuvo  
17 anuente y conversar con el de las necesidades básicas del equipo de ciclismo y que no se  
18 diera esa congruencia de lo que se decía y luego con los demás era diferente dejándome en  
19 mal con lo que se conversaba etc.
- 20 • Converse varias veces con el señor Rodríguez y me solicito en el chat de entrenadores que  
21 me externara por ese medio , el cual lo hice y me dijo que por ese motivo el equipo de  
22 ciclismo no avanza por las malas decisiones de mi persona y lo único que solicite y converse  
23 fue la objetividad del equipo , me dijo que producto de eso debía realizar una evaluación de  
24 los entrenadores , solicito el resultado real de la evaluación de los entrenadores ya que el  
equipo se ve sorprendido por el cese de mis labores . Hay evidencia de eso chats y  
conversaciones.
- Aclaro que cuando inicie mis labores en colypro siempre he visto esa negatividad por mi  
desempeño profesional y de ahí creo es que mis formas dinámicas de pensar y de trabajar  
no son bien vistas por el señor Josué Rodríguez
- Producto de lo que venía sucediendo de ahí yo convoque a una reunión con doña Ana  
era aclarar aspectos no solo de mi función sino otros detalles relacionados con proyectos  
para el deporte en cuestión; cuando estuve con ella me encuentro con la sorpresa de que  
decidió finiquitar mi contrato de entrenador de ciclismo sin razón lógica.

Lo que deseo es que me den las explicaciones de mi finiquito, en qué se basan para hacerlo pues en  
el documento que me enviaron por correo (no acepté firmar el físico porque no estaba ni estoy de  
acuerdo) se acogen a la cláusula 16 y se supone que es por mutuo acuerdo, algo totalmente erróneo.  
También hacen referencia a que no existe responsabilidad patronal suponiendo que yo haya

1 ejecutado mis funciones de modo "deficientes, defectuosos, incompletos, presente atrasos  
2 injustificados con relación al plazo de ejecución individual o total de los servicios descritos en este  
3 contrato, o ante el incumplimiento de cualquiera de las restantes estipulaciones convenidas entre  
4 las partes en este documento..." Hay evidencia de que he ejecutado muy bien mis funciones.

5 En ese finiquito solo se expone un punto de vista, representado por la señora Barrantes, basado en  
6 comentarios del señor Rodríguez. Mismo que refuto, pues como dije anteriormente, tengo respaldo  
7 de mi labor. Del mismo modo estoy en la obligación de defenderme, con todo lo anterior fue más  
8 sencillo finiquitar dicho contrato dejándome sin una entrada en la cual dependía de ella .De ahí que  
9 manifiesto que es un asunto personal de parte de Josué Rodríguez. He tenido ciertos  
enfrentamientos, con respeto aclaro, de tener distintas formas de pensar las cuales le manifesté al  
Gestor Deportivo. Como muestra, el último roce se dio en chat de los entrenadores donde al final  
Josué dejando claro que estaba molesto y haría una encuesta para todos los entrenadores. En ella  
iba valorar el desempeño de todos nosotros esperando hallar aspectos negativos de mi persona,  
para sorpresa de él los que respondieron me dejaron en alto. Al ver que los resultados no eran los  
que esperaba se agarró de otro tema para dejarme por fuera del crecimiento ciclistico de Colypro.

10 Soy el tipo de profesional que se entrega a su trabajo, me pongo la camiseta de Colypro para  
11 representarla como debe ser. Es por esto que no solo no entiendo qué sucede hacia mi persona sino  
12 las razones sin fundamento para que doña Ana me dejara sin trabajo.

13 Ahora, no solo había problemas con el tema de posiciones distintas entre el Gestor y mi persona por  
14 temas de pensamientos, sino que solo se le podía hablar a él en días laborales, a veces ni en tiempo  
15 de ese horario respondía o no estaba en oficina. Esto creó roces, soy directo y claro al hablar,  
16 siempre manteniendo el respeto. Ser pensante y crear cambios a veces no es lo que a otros les gusta  
17 o favorece. Pedí ayuda, material para hacer mejoras a la pista de Colypro y fue rechazada por Josué,  
18 alegando que no había dinero para eso, cuando fue poco lo que solicité. Parte de esto es que quise  
19 verme con doña Ana, entre otros temas.

20 Por tanto, merezco una explicación por escrito, que se haga la investigación del caso del porqué del  
21 finiquito. Sin más motivo en particular, quedo a la espera de su respuesta.

22 [REDACTED]

23 [REDACTED]

24 [REDACTED]

25 [REDACTED]

26 [REDACTED]

27 [REDACTED]

28 [REDACTED]

29 [REDACTED]

---

1	[Redacted]
2	[Redacted]
3	[Redacted]
4	[Redacted]
5	[Redacted]
6	[Redacted]
7	[Redacted]
8	[Redacted]
9	[Redacted]
10	[Redacted]
11	[Redacted]
12	[Redacted]
13	[Redacted]
14	[Redacted]
15	[Redacted]
16	[Redacted]
17	[Redacted]
18	[Redacted]
19	[Redacted]
20	[Redacted]
21	[Redacted]
22	[Redacted]
23	[Redacted]
24	[Redacted]
25	[Redacted]
26	[Redacted]
27	[Redacted]
28	[Redacted]
29	[Redacted]
30	[Redacted]

1 [REDACTED]  
2 [REDACTED]  
3 [REDACTED]  
4 [REDACTED]  
5 [REDACTED]  
6 [REDACTED]

7 **ARTÍCULO 16.** Carta de fecha 08 de mayo de 2022 suscrito por la M.Sc. Magda Rojas Saborío,  
8 organizadora de reunión con funcionarios del MEP. **Asunto:** Solicita la donación de signos  
9 externos para esta reunión la cual se celebrará el 10 de junio del 2022. **(Anexo 14).**

10 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a  
11 la Dirección Ejecutiva, para que brinde respuesta a la M.Sc. Magda Rojas Saborío, colegiada.

12 El M.Sc. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, se ausenta de la sesión al sr las 8:45 p.m.

13 Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 17:**

15 **Dar por recibida la carta de fecha 08 de mayo de 2022 suscrito por la M.Sc. Magda**  
16 **Rojas Saborío, colegiada; organizadora de reunión con funcionarios del MEP, en el**  
17 **que solicita la donación de signos externos para esta reunión la cual se celebrará el**  
18 **10 de junio del 2022. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que brinde**  
19 **respuesta a la M.Sc. Rojas Saborío, colegiada./ Aprobado por seis votos./**

20 **Comunicar a la M.Sc. Magda Rojas Saborío, colegiada y a la Dirección Ejecutiva**  
21 **(Anexo 14)./**

22 **ARTÍCULO 17.** Oficio CLYP-JD-AL-RC-25-2022 de fecha 12 de mayo 2022, suscrito por la M.Sc.  
23 Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada.  
24 **Asunto:** Criterio Legal solicitado en el acuerdo 19 de la sesión 023-2022, sobre pago indebido  
25 de dietas al Tribunal Electoral, interpuesto por el Sr. Alexander Valdez Hurtado. **(Anexo 15).**

26 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-RC-25-2022  
27 de fecha 12 de mayo 2022, suscrito la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y su persona,  
28 en el que señalan:

29 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente, deseándoles éxito en sus funciones; y, a  
30 la vez, brindar criterio solicitado mediante el acuerdo 19 de la sesión 23-2022.

1 ACUERDO 19:

2 Dar por recibido el correo de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por el M.Sc. Alexander  
3 Valdez Hurtado, en el que solicita el acuerdo 23 de la sesión 022-2022 de esta Junta  
4 Directiva, asimismo el informe integro de la auditoría interna del pago indebido de dietas al  
5 Tribunal Electoral. Trasladar este correo a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora  
6 Legal, para que elabore una propuesta de respuesta con el objeto de atender la consulta del  
7 M.Sc. Valdez Hurtado./ Aprobado por siete votos./

8 Comunicar al M.Sc. Alexander Valdez Hurtado y a la M.Sc. Francine Barboza Topping,  
9 Asesora Legal (Anexo 16)./

10 Con respecto a la solicitud de respuesta al colegiado a continuación se muestra, cabe indicar  
11 que las actas del órgano colegiado son públicas y están disponibles en la página web del  
12 Colegio.

13 El despido del Director Ejecutivo se realizó de conformidad con la Ley 4770 y la Junta Directiva  
14 está legitimada para realizar dicha remoción. El despido se realizó con base al numeral 85 inciso  
15 D del Código de Trabajo, es decir, la propia voluntad del patrono.

16 La carta de despido, de conformidad con la Ley 8968, al contener información sensible no se  
17 les puede entregar, sin embargo, en el acta 22-2022 está el acuerdo de Junta Directiva en  
18 donde costa la razón y motivo del despido.

19 Se recomienda utilizar el presente modelo de respuesta dirigido al colegiado solicitante:

20 *"Estimado colegiado:*

21 *Sirva la presente para saludarle y desearle éxito en sus funciones y a la vez, brindar respuesta*  
22 *al correo recibido por su persona el pasado 7 de marzo del 2022. Al presente correo se le*  
23 *anexa copia del acta de Junta Directiva número 22- 2022. Con respecto al informe de*  
24 *auditoría favor diligenciarlo directamente con la Auditoria Interna de Colypro dichos informes*  
25 *son públicos. Sin embargo por cuestiones de respeto a la Ley 8968 no podemos brindarles*  
26 *copia de la carta de despido dada al Director Ejecutivo dado que tiene información sensible."*

27 Quedando a sus órdenes para cualquier otra consulta, se suscriben cordialmente

28 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

29 **ACUERDO 18:**

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-RC-25-2022 de fecha 12 de mayo 2022,**  
2 **suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot**  
3 **Somarribas, Abogada, respecto a criterio legal solicitado mediante acuerdo 19**  
4 **tomado en la sesión 023-2022. Autorizar a la M.Sc. Barboza Topping, trasladar la**  
5 **respuesta al Sr. Alexander Valdés Hurtado./ Aprobado por seis votos./**  
6 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y a la Licda. Laura**  
7 **Sagot Somarribas, Abogada./**

8 **ARTÍCULO 18.** Oficio CLYP-JD-AL-RC-26-2022 de fecha 12 de mayo 2022, suscrito por la M.Sc.  
9 Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada.  
10 **Asunto:** Criterio Legal solicitado en el acuerdo 20 de la sesión 023-2022, sobre Movimiento  
11 Solidario de Educadores. **(Anexo 16).**

12 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, presenta el oficio CLYP-JD-AL-RC-26-2022 de  
13 fecha 12 de mayo 2022, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la  
14 Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, en el que indican:

15 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente, deseándoles éxito en sus funciones; y, a  
16 la vez, brindar criterio solicitado mediante el acuerdo 20 de la sesión 23-2022.

17 **ACUERDO 20:**

18 Dar por recibido el oficio P-MSE-301-2022 de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por los  
19 señores: Andrea Rodríguez Fuentes, Alexander Valdez Hurtado, Adriana Sanabria Anchío y  
20 Ruddy Herrera Ulloa; todos miembros del Movimiento Solidario de Educadores, en el que  
21 solicitan el acuerdo 23 de la sesión 022-2022 de la Junta Directiva, asimismo el informe  
22 integro de la Auditoría Interna del pago indebido de dietas al Tribunal Electoral. Trasladar  
23 este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que elabore una  
24 propuesta de respuesta con el objeto de atender la consulta de los señores: Andrea  
25 Rodríguez Fuentes, Alexander Valdez Hurtado, Adriana Sanabria Anchío y Ruddy Herrera  
26 Ulloa; todos miembros del Movimiento Solidario de Educadores./ Aprobado por siete votos./  
27 Comunicar a los señores: Andrea Rodríguez Fuentes, Alexander Valdez Hurtado, Adriana  
28 Sanabria Anchío y Ruddy Herrera Ulloa; todos miembros del Movimiento Solidario de  
29 Educadores y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 17)./

1 Con respecto a la solicitud de respuesta al grupo de colegiados a continuación se muestra, cabe  
2 indicar que las actas del órgano colegiado son públicas y están disponibles en la página web  
3 del Colegio.

4 Se les aclara que el despido del Director Ejecutivo no obedece a la causal dicha por la agrupación  
5 política, lo cual es falso e inexacto. El despido se realizó con base al numeral 85 inciso D del  
6 Código de Trabajo, es decir, la propia voluntad del patrono.

7 La carta de despido, de conformidad con la Ley 8968, al contener información sensible por no  
8 se les puede entregar, sin embargo, en el acta 22-2022 está el acuerdo de Junta Directiva en  
9 donde costa la razón y motivo del despido.

10 Se recomienda utilizar el presente modelo de respuesta dirigido a los colegiados solicitantes:

11 *"Estimados colegiados:*

12 *Sirva la presente para saludarles y desearles éxito en sus funciones y a la vez, brindar*  
13 *respuesta al correo recibido por su agrupación el pasado 7 de marzo del 2022. Al presente*  
14 *correo se le anexa copia del acta de Junta Directiva número 22- 2022. Con respecto al*  
15 *informe de auditoría favor diligenciarlo directamente con la Auditoría Interna de Colypro*  
16 *dichos informes son públicos. Sin embargo por cuestiones de respeto a la Ley 8968 no*  
17 *podemos brindarles copia de la carta de despido dada al Director Ejecutivo dado que tiene*  
18 *información sensible."*

19 Quedando a sus órdenes para cualquier otra consulta, se suscriben cordialmente."

20 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 19:**

22 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-RC-26-2022 de fecha 12 de mayo 2022,**  
23 **suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot**  
24 **Somarribas, Abogada, respecto a criterio legal solicitado en el acuerdo 20 de la**  
25 **sesión 023-2022. Autorizar a la M.Sc. Barboza Topping, traslade la respuesta al**  
26 **Movimiento Solidario de Educadores./ Aprobado por seis votos./**

27 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Licda. Laura**  
28 **Sagot Somarribas, Abogada y al Movimiento Solidario de Educadores (Anexo 16)./**

29 El M.Sc. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, se incorpora a la sesión al ser las 8:52 p.m.

1 **ARTÍCULO 19.** Oficio CLYP-JD-AL-C-28-2022 de fecha 12 de mayo 2022, suscrito por la M.Sc.  
2 Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada.  
3 **Asunto:** Criterio Legal solicitado en el acuerdo 17 de la sesión 030-2022, sobre apelación del  
4 St. José Manuel Pérez Pérez, colegiado. **(Anexo 17).**

5 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-RC-28-2022  
6 de fecha 12 de mayo 2022, suscrito la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y su persona,  
7 en el que señalan:

8 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente y, a la vez, brindar oficio en relación al  
9 acuerdo 17 de la sesión ordinaria de Junta Directiva 030-2022 en el cual se tomó el siguiente  
10 acuerdo:

11 **ACUERDO 17:**

12 Dar por recibida la apelación ante Junta Directiva y la Fiscalía del Colegio de parte de un  
13 colegiado. Trasladar este documento a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal,  
14 para su análisis y posterior presentación a la Junta Directiva el criterio  
15 correspondiente./ Aprobado por cinco votos./

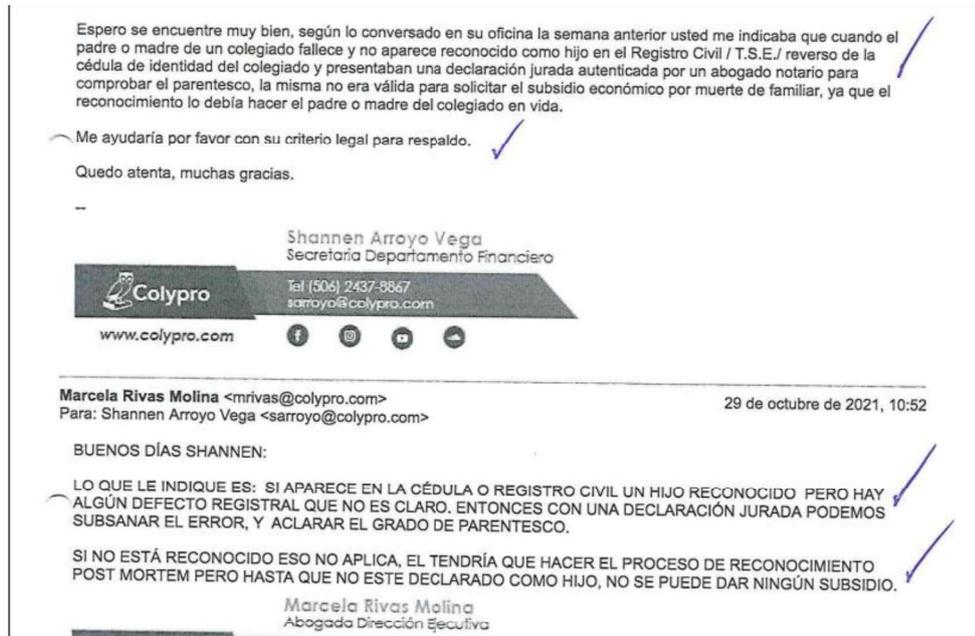
16 Comunicar al colegiado, a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 14), a  
17 la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./

18 De conformidad con el presente acuerdo se procede a emitir análisis y criterio legal al respecto.  
19 Esta Asesoría Legal emite criterios los cuales son de carácter no vinculante, así mismo asesora  
20 a la Junta Directiva, previene riesgos de carácter legal y a la vez da recomendaciones a la  
21 administración activa del Colegio para que tome en cuenta los mismos, con el fin de rectificar  
22 los errores que no solo generan reprocesos, sino que pueden llegar a generar posibles riesgos  
23 al Colegio.

24 El subsidio económico se entrega una única vez a las personas colegiadas un monto económico  
25 que le ayuda atender situaciones de catástrofe o calamidad que hayan enfrentado ya sea por  
26 catástrofe natural o antrópica, enfermedad grave o terminal (según listado de enfermedades  
27 aprobado por la Junta Directiva) o bien por la muerte del padre, madre, hijos o cónyuge.

28 La apelación la realizó el colegiado José Manuel Pérez Pérez y de conformidad con su escrito  
29 estaba bastante molesto dado que no se informó bien con respecto al trámite y la prueba por  
30 aportar.

- 1 Se solicitó que se remitiera copia del expediente, en el mismo se visualiza que realizó una
- 2 consulta a la abogada de la Dirección Ejecutiva. En dichos documentos consta lo siguiente:



En este sentido, al emplear de manera estandarizada la presunción legítima de filiación, se corre el riesgo de ocasionar discordancias entre la verdad biológica y la registral; de modo que se podrían vulnerar los Derechos Fundamentales de los colegiados. Ello es así pues no se examina el caso concreto, de modo que se emplea la norma por igual para todos; sin tomar en consideración que detrás de cada nacimiento hay realidades y contextos sociales y económicos muy diversos.

La política interna es un marco de referencia para resolver muchas situaciones, sin embargo, no todo está previsto y existen excepciones a la regla como el presente caso. Tenemos un colegiado que no fue reconocido legalmente como hijo, sin embargo, su padre se casó con su mamá luego del nacimiento- cuestión que no es ajena a la cultura de ciertos grupos etarios en nuestro país, sobre todo en provincia. Lo importante no es solo usar la política sino el derecho en general.

Al realizar un análisis legal esta Asesoría Legal ve el derecho como un todo. Las normas se aplican, interpretan e integran de forma sistemática concatenada, atendiendo al espíritu y la finalidad de ellas, haciendo prevalecer los principios constitucionales y de los instrumentos internacionales, potenciando las normas y los principios del derecho de fondo sobre los procesales y los de tipo personal sobre los patrimoniales.

1 De la prueba documental aportada, se tiene por probado que al colegiado se le solicitó una  
2 declaración jurada de su estado de filiación. Sin embargo, el concepto de familia es amplio. Se  
3 realizó una investigación por parte de la Asesoría Legal para ver si en verdad el señor José  
4 Román Ramírez Jiménez era considerado como el supuesto padre del señor José Manuel Pérez  
5 Pérez. Se pudo analizar que en la página de Facebook en el perfil del colegiado (el cual es  
6 público) informó que su padre había muerto y muchas personas le dieron su condolencia y  
7 conocían de dicho vínculo. Por lo cual se presume su paternidad y filiación.

8 Al presente oficio solicitado, se le anexa el expediente del colegiado, así como algunos  
9 elementos obtenidos a través de redes sociales y pagina web del Tribunal Supremo de  
10 Elecciones, la cual constituye prueba documental recabada por esta Asesoría Legal para lo que  
11 se estime pertinente.

12 Nuestro Código de Familia en el artículo 69 enmarca lo que es un hijo matrimonial y en el 80  
13 del mismo cuerpo legal nos habla de la posesión notoria de estado. Este último expresamente  
14 indica:

15 Artículo 80.- La posesión notoria de estado del hijo consiste en que sus padres lo hayan  
16 tratado como tal, dándole sus apellidos, proveyendo sus alimentos y presentándolo con ese  
17 carácter a terceros; y éstos y el vecindario de su residencia, en general, lo hayan reputado  
18 como hijo de aquéllos

19 En este mismo sentido el artículo 95 del Código de Familia regula la filiación de los hijos  
20 extramatrimoniales. La filiación no es más que el vínculo que une a los hijos con los padres, y  
21 viceversa. Sintetiza el conjunto de relaciones jurídicas determinadas por la paternidad y la  
22 maternidad. Parte, en algunos casos, de un presupuesto biológico fundamental, para su  
23 constitución, cual es, la procreación. Sin embargo, la relación jurídica que determina la filiación  
24 puede constituirse sin atender a ese hecho biológico, por ejemplo, en el supuesto de la  
25 adopción. La filiación ha sido uno de los temas de Derecho de Familia que más modificaciones  
26 ha sufrido a lo largo del tiempo. Ese cambio constante en su regulación se ha debido no solo a  
27 variaciones en los comportamientos sociales, sino también a avances tecnológicos y científicos  
28 que han venido a facilitar la prueba del vínculo biológico y en algunos casos a modificar aspectos  
29 determinantes de ese hecho natural.

1 Desde el año 1973 cuando se tocó el tema de la filiación de los hijos extramatrimoniales, en la  
2 Asamblea Legislativa se dijo: " ... *De ahí que se encuentre también en juego el respeto a la*  
3 *dignidad de la persona en su dimensión de derecho al conocimiento de lo que realmente se es,*  
4 *de la verdad personal, punto de partida necesario para cualquier concepción de libertad. Se*  
5 *puede indicar válidamente que al discutirse la aprobación de ese derecho en la Constitución*  
6 *Política se intuyó la importancia de lo antes dicho cuando se reconoció de manera dramática la*  
7 *situación de desamparo en la que se encontraban los hijos extramatrimoniales, al indicarse que*  
8 *"El hijo natural sobrelleva su condición como una vergüenza purgando largamente "el delito de*  
9 *haber nacido", en virtud de un triple perjuicio: legal, social y religioso" y que "El hijo natural*  
10 *está en plena orfandad jurídica y condenado al ostracismo social..."*; cuando se hizo referencia  
11 *al fenómeno de la ilegitimidad y se señaló que dejaba "madres desamparadas, hijos sin apellido*  
12 *paternal, afectos y promesas burlados, hijos a quienes ha faltado el amor..."*; cuando se habló  
13 *de la desprotección jurídica que vivían "los hijos naturales" por estar desprovistos de derechos*  
14 *básicos vinculados con el desarrollo de una vida normal; cuando se dijo que "El primero y más*  
15 *elemental derecho del ser, junto con el de la vida, es el derecho de la paternidad que lo define*  
16 *como un individuo social", por lo que la sociedad debe garantizar el derecho a la paternidad;*  
17 *cuando se indicó que al abandonarse la vieja concepción del derecho de los padres sobre los*  
18 *hijos..."*

19 El derecho de filiación es un derecho fundamental, tanto para los hijos matrimoniales como  
20 para los habidos fuera del matrimonio; y este derecho resulta imprescriptible, puesto que los  
21 plazos de caducidad para dilucidarlo (por investigación o por impugnación) no pueden  
22 obstaculizarlo, impedirlo o extinguirlo.

23 De lo anterior, se determinó que es conveniente implementar un trámite administrativo, el cual  
24 permita a las personas corregir sus vínculos paterno-filiales, de manera rápida y sencilla; sin  
25 necesidad de incurrir en gastos económicos dado que se estaría faltando a los derechos  
26 humanos, el derecho a la verdad biológica, el derecho a la familia y la convivencia familiar.

27 En este sentido, cabe recordar que los Derechos Fundamentales son inherentes a todas las  
28 personas; además son irrevocables, inalienables, intransmisibles e irrenunciables. Por esa  
29 razón, resulta preocupante que una norma de derecho interno e incluso de rango inferior, pueda  
30 llegar a coartar los derechos de un grupo de personas.

1 Nuestra Constitución Política tiene regulado preceptos en lo que a filiación y paternidad  
2 respecta. Fue así como inspirados en el principio de igualdad y el Derecho Fundamental a saber  
3 quiénes son los padres, los constituyentes promulgaron los artículos 53 y 54, los cuales  
4 enuncian lo siguiente:

5 Artículo 53: Los padres tienen con sus hijos habidos fuera del matrimonio las mismas  
6 obligaciones que con los nacidos en él. Toda persona tiene derecho a saber quiénes  
7 son sus padres conforme a la ley.

8 Artículo 54: Se prohíbe toda calificación personal sobre la naturaleza de la filiación.

9 Un análisis del presente caso se determina que se le ha discriminado al colegiado y se le ha  
10 violado sus derechos fundamentales en razón de su filiación.

11 **Por lo tanto**

- 12 1. Esta Asesoría Legal recomienda pagar el subsidio. En caso de no realizarse el pago se corre  
13 el riesgo de incurrir en responsabilidad administrativa y civil extracontractual en contra del  
14 Colegio.
- 15 2. Se recomienda a la Junta Directiva, le indique a la Dirección Ejecutiva, que analice los casos  
16 a la luz de la realidad, principios e integre todas las fuentes del derecho ya que no solo se  
17 debe de aplicar la norma positiva sino la costumbre, el uso y los principios del derecho los  
18 cuales forman el ordenamiento jurídico.
- 19 3. Se recomienda a la Junta Directiva, le indique a la Dirección Ejecutiva que debe la Comisión  
20 realizar un oficio en donde se apruebe o deniegue un subsidio, a la vez en el mismo se debe  
21 de estipular el plazo de impugnación.
- 22 4. Se recomienda a la Junta Directiva le indique a la Dirección Ejecutiva que atienda lo que  
23 corresponda de la queja realizada por el colegiado.

24 Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta. Se suscriben atentamente;”

25 La señora Asesora Legal, añade que existen situaciones donde debe contemplarse todo el  
26 entorno cultural y recurrir a otras fuentes de derecho que son igualmente válidas como los  
27 usos, las costumbres y los principios generales del derecho, que en ocasiones no es solo  
28 interpretar la norma por la norma, sino que hay que tomar en cuenta diferentes aspectos. en  
29 el caso en cuestión se investigó más allá, incluso en redes sociales de acceso público, donde se

1 verificó que al colegiado se le identificaba como hijo del fallecido, esas pruebas constan en el  
2 oficio presentado.

3 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, le gustaría que la Junta Directiva le permita a la Fiscalía  
4 realizar una revisión del tema porque tiene una duda con respecto a la afiliación, puede ser  
5 algo muy rápido y en una semana puedan referirse, porque desde la parte humana comprende  
6 cómo funciona el tema, pero desde la parte legal y por el tema de los certificados le gustaría  
7 revisar bien. Aclara que no es por el caso en mención, sino para dejar un portillo abierto para  
8 que las demás personas con la misma situación o similares puedan solicitarlo. Solicita una  
9 semana para brindar criterio y dar la posibilidad de que el órgano lo valore desde otra  
10 perspectiva.

11 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, considera que esa es una práctica muy cotidiana,  
12 de algunas regiones del país, sabe que se deben de implementar filtros para un mejor control,  
13 pero se debe de tomar en cuenta lo señalado por la Asesoría Legal, a efecto de brindar el  
14 beneficio a los solicitantes que cumplan con los requisitos.

15 El MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo, está de acuerdo con lo solicitado por el  
16 señor Fiscal, sin embargo, le surge una duda con la propuesta de la Asesoría Legal, por varias  
17 razones; por supuesto que comparte la recomendación dos de que el análisis se debe hacer a  
18 la luz de la realidad que integran todas las fuentes de derecho, sin embargo, hay algo que se  
19 ha hecho costumbre en Colypro por lo que se hace varios cuestionamientos, por ejemplo, en el  
20 numeral tres del oficio cita:

21 "3. Se recomienda a la Junta Directiva, le indique a la Dirección Ejecutiva que debe la Comisión  
22 realizar un oficio en donde se apruebe o deniegue un subsidio, a la vez en el mismo se debe  
23 de estipular el plazo de impugnación.

24 Por lo que al leer el Reglamento y las fuentes del derecho que están en la Ley General de  
25 Administración Pública, que está ante cualquier recomendación y se encuentra en el artículo 39  
26 que habla del FMS que dice:

27 "Artículo 39.- (...)

28 El Fondo de Mutualidad y Subsidios será administrado por la Junta Directiva del Colegio,  
29 conforme a una reglamentación especial que, a propuesta de aquella, deberá emitir la Asamblea  
30 General."

1 Lo anterior le genera una duda, porque el FMS no es administrado por la administración y cómo  
2 va a denegar una solicitud cuando es potestad de la Junta Directiva, de tal forma que la  
3 recomendación que se hace desde la Asesoría Legal, lleva a error porque según entiende es  
4 potestad de la Junta Directiva.

5 Solicita al señor Fiscal tome nota, para que en el momento en que realizan la revisión dejen de  
6 una vez por todas establecido que van a seguir haciendo porque ese no es el primer caso donde  
7 la Asesoría Legal dice algo, incluso se han levantado algunas medidas disciplinarias a  
8 funcionarios, lo cual es improcedentes porque los administrativos no son los que aprueban las  
9 solicitudes.

10 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, refuta y rechaza cualquier manifestación en  
11 la que se diga que se lleva a error a la Junta Directiva, porque si bien revisan lo indicado por la  
12 Ley 4770 a partir del artículo 39, se indica claramente que el proceder en estos casos se regula  
13 en un reglamento que es aprobado por la Asamblea General, reglamento que se ha analizado  
14 con el Departamento Financiero y han llegado a la conclusión de que el mismo debe de  
15 modificarse de forma integral, pero mientras tanto el que rige es el que se tiene, el cual  
16 jerárquicamente es inferior a la Ley.

17 Consulta a los miembros de la Junta D si alguna vez ha llegado ante ellos rechazos a las  
18 solicitudes de subsidio por parte de la comisión, porque ella nunca las he visto y lo que llega a  
19 la Junta Directiva es lo que apelan los colegiados.

20 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 20:**

22 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-28-2022 de fecha 12 de mayo 2022, suscrito**  
23 **por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot**  
24 **Somarribas, Abogada, en el que remiten criterio legal solicitado mediante acuerdo**  
25 **17 tomado en la sesión 030-2022, sobre apelación del Sr. José Manuel Pérez Pérez,**  
26 **colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía, para que revise lo propuesto en el oficio**  
27 **supracitado y eleve a la Junta Directiva sus observaciones./ Aprobado por siete**  
28 **votos./**

29 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Licda. Laura**  
30 **Sagot Somarribas, Abogada y a la Fiscalía (Anexo 17)./**

1 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JD-AL-C-29-2022 de fecha 12 de mayo 2022, suscrito por la M.Sc.  
2 Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada.  
3 **Asunto:** Criterio Legal solicitado en el acuerdo 20 de la sesión 040-2022, sobre apelación de  
4 la colegiada Carmen Oviedo Zúñiga. **(Anexo 18).**

5 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-RC-29-2022  
6 de fecha 12 de mayo 2022, suscrito la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y su persona,  
7 en el que señalan:

8 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente y, a la vez, brindar oficio en relación al  
9 acuerdo 20 de la sesión ordinaria de Junta Directiva 040-2022 en el cual se tomó el siguiente  
10 acuerdo:

11 **ACUERDO 20:**

12 Dar por recibida la carta de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por la Sra. Carmen Oviedo  
13 Zúñiga, colegiada, en la que presenta formal apelación a la negativa de otorgarle el subsidio  
14 por enfermedad solicitado por su persona. Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza  
15 Topping, Asesora Legal, para que revise el expediente de la Sra. Oviedo Zúñiga y brinde  
16 informe a la Junta Directiva a más tardar el martes 24 de mayo de 2022./ Aprobado por  
17 siete votos./

18 Comunicar a la Sra. Carmen Oviedo Zúñiga, colegiada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping,  
19 Asesora Legal (Anexo 15)./

20 De conformidad con el presente acuerdo se procede a emitir análisis y criterio legal al respecto.  
21 Esta Asesoría Legal emite criterios los cuales son de carácter no vinculante, así mismo asesora  
22 a la Junta Directiva, previene riesgos de carácter legal y a la vez da recomendaciones a la  
23 administración activa del Colegio para que tome en cuenta los mismos, con el fin de rectificar  
24 los errores que no solo generan reprocesos, sino que pueden llegar a generar posibles riesgos  
25 al Colegio.

26 El subsidio económico se entrega una única vez a las personas colegiadas un monto económico  
27 que le ayuda atender situaciones de catástrofe o calamidad que hayan enfrentado ya sea por  
28 catástrofe natural o antrópica, enfermedad grave o terminal (según listado de enfermedades  
29 aprobado por la Junta Directiva) o bien por la muerte del padre, madre, hijos o cónyuge.

30 Para recibir el subsidio por enfermedad grave la política interna expresamente manifiesta:

1 "enfermedades (revisado al menos una vez al año por un médico), establecidas según el  
2 criterio profesional y aprobado por Junta Directiva, la cual se encuentra en la Página Web  
3 del Colegio en la dirección <http://www.colypro.com/servicios/fondo-mutualidad-y-Subsidios>  
4 y en custodia por quien ocupe el puesto de analista del FMS "

5 Cabe indicar que el link anterior no corresponde a la dirección de la página web dado que esta  
6 es nueva y la política no se ha actualizado; el link correspondiente es:  
7 <https://www.colypro.com/fondo-mutualidad-y-subsidios/>

8 La presente apelación es contra una negatoria de subsidio en razón de enfermedad. El colegio  
9 le da un subsidio a los colegiados que sufren una enfermedad de la lista pre establecida, dicha  
10 lista de enfermedades o padecimientos clínicos es cerrada y solo se da auxilio si se padece una  
11 de las enfermedades que aparecen en dicha lista.

12 Del dictamen aportado por la colegiada se puede concluir que ninguno de sus padecimientos  
13 esta en dicha lista. Si bien la colegiada tiene una enfermedad, estas no están contempladas en  
14 dicha lista. Se anexa la lista de enfermedades como referencia.

#### 15 **Por lo tanto**

- 16 1. Esta Asesoría Legal confirma lo manifestado por la Comisión FMS, no se recomienda pagar  
17 el subsidio.  
18 2. Se recomienda a la Junta Directiva, le indique a la Dirección Ejecutiva que debe la Comisión  
19 realizar un oficio con las fundamentaciones según las cuales se apruebe o deniegue un  
20 subsidio, a la vez en el mismo se debe de estipular el plazo de impugnación.

21 Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta. Se suscriben atentamente;"

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

#### 23 **ACUERDO 21:**

24 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-29-2022 de fecha 12 de mayo 2022, suscrito**  
25 **por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot**  
26 **Somarribas, Abogada, en el que remiten criterio legal solicitado mediante acuerdo**  
27 **20 tomado en la sesión 040-2022, sobre apelación de la colegiada Carmen Oviedo**  
28 **Zúñiga. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que brinde respuesta a**  
29 **la colegiada Oviedo Zúñiga./ Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Licda. Laura**  
2 **Sagot Somarribas, Abogada y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 18)./**

3 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

4 **ARTÍCULO 21.** Fortalecimiento de TI y Ciberseguridad.

5 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere solicitar a la Dirección Ejecutiva, presente  
6 una propuesta a la Junta Directiva para fortalecer el Departamento de T.I. y la Ciberseguridad  
7 del Colegio; para tal efecto si fuera necesario se cotice la contratación de una empresa que  
8 brinde ese servicio, porque hoy en día los órganos colegiados deben tener claro que la  
9 ciberseguridad es un activo y se debe invertir, porque se está a expensas de los datos frágiles  
10 de los colegiados, que por ley es penado hasta con cárcel en caso de que salga la información.  
11 Insta a iniciar con el procedimiento establecido, según política, para la contratación de una  
12 empresa o de los mecanismos necesarios para brindar seguridad, tanto a los datos de los  
13 colegiados como a las finanzas de la Corporación.

14 Solicita que lo más pronto posible se busquen los entes, internos o externos para que realicen  
15 un estudio de cómo está el Colegio en Ciberseguridad y recursos humano en el Departamento  
16 de T.I. Desea que a lo mucho en una semana se informe sobre lo actuado a fin de que el  
17 Colegio esté blindado totalmente.

18 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 22:**

20 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva presente una propuesta a la Junta Directiva para**  
21 **fortalecer el Departamento de T.I. y la Ciberseguridad./ Aprobado por siete votos./**  
22 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

23 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**

24 **ARTÍCULO 22.** Despido del entrenador de ciclismo.

25 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, menciona que este punto ya se trató en el  
26 artículo 15 de esta acta.

27 **ARTÍCULO 23.** Oficio de candidato a la Junta Regional de Puntarenas.

28 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informa sobre situación presentada con  
29 colegiado candidato a la Junta Regional de Puntarenas.

30 **ARTÍCULO 24.** Fecha de suscripción de convenio.

1 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, informa que los representantes de la  
2 Academia Morista están en la mayor disposición de firmar el convenio entre Colypro y esa  
3 asociación, por lo que están a la espera de que les informen el día.

4 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**

5 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIÚN**  
6 **HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

7

8

9 **Georgina Jara Le Maire**

**Juan Carlos Campos Alpízar**

10 **Presidenta**

**Secretario**

11 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.